



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación del personal docente interino del curso de ingreso preparatorio optativo ciclo lectivo 2024 al 30/06/23 EX-2023-00373900- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Las Resoluciones N° 1665/2017 y N° 304/2003 del Honorable Consejo Superior mediante las cuales se aprueban la implementación del Plan de Estudios y el dictado de cursos preparatorios optativos y extracurriculares para el ingreso a este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal docente interino del curso de ingreso preparatorio optativo, ciclo lectivo 2024.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Las ACTA-2023-00373469-UNC-CNM y ACTA-2023-00434462-UNC-CNM elevadas por la Vicedirección Académica y analizadas por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante hasta el 02/12/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se menciona en el Anexo I, adjunto a la presente, para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta Institución ciclo lectivo 2024, desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 30/06/2023.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado en el Anexo I deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos

de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.